



D E C R E T O N°

0807

NEUQUEN, 15 JUN 1988

V I S T O:

El Expediente N° 2586-C-1988, mediante el cual el Agente MANUEL CORREA solicita reconocimiento de servicios prestados en Garbo Sur Sociedad Anónima; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.2, 3 y 4 del expediente del epígrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por / el empleador, y a fs.4 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles por el cual se acreditan el cómputo de (4) años, / (26) días;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (4) // años, (26) días, en Garbo Sur Sociedad Anónima;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional Previsión, Industria, Comercio y Actividades Civiles, debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el Agente MANUEL CORREA, en Garbo Sur Sociedad Anónima, 7 desde el 12-10-81 al 08-11-85, totalizando (4) años, (26) días.-

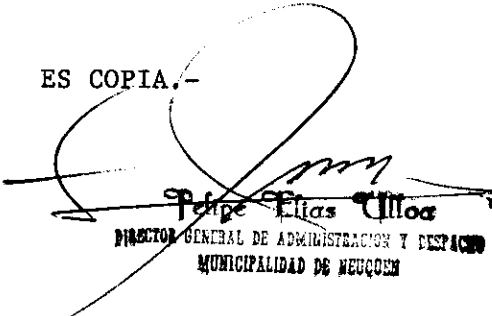
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

6

Jorge Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN